Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2019-00247-00

Pasa al Despacho del señor Juez para proveer**.** Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Accédase a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en memorial que antecede, y en consecuencia tómese como nueva dirección del demandado LUZ MARINA PÉREZ GÓMEZ, la vista al referido documento, esto es, la Carrera 48 # 48 Sur-75, Centro Múltiple las vegas, en la ciudad de Envigado-Departamento de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior fechado: 28 DE JULIO DEL 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO DEL 29 DE JULIO DEL 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS